Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Control

MAT: Autoriza Participación en el Diploma de Procesos de Control y Gestión Municipal 2017 a funcionario que se indica.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9.662.-

MONTE PATRIA: 25 de Julio 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica;
- El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República;
- Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017;
- Decreto Alcaldicio Nº14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio Nº14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016;
- Convocatoria realizada por La Academia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional;
- Autorización del Sr. Alcalde, don Camilo Ossandon Espinoza, la que consta en la Carta de Patrocinio de fecha 06 de Julio 2017.
- Resultado de Proceso Postulación; Aceptación por correo electrónico.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORIZESE,** la participación en curso "Diploma en Procesos de Control y Gestión Municipal 2017" organizado por La Subsecretaria de Desarrollo Municipal y Regional, a través de la Academia de Capacitación Municipal impartido por Universidad Central de Chile a realizarse los meses de Julio y Agosto 2017, los días Jueves y Viernes de cada semana en la ciudad de La Serena, a don Pablo Rodrigo Barrantes Díaz, CNI Nº [redacted]ncionario de la planta directiva, grado 7°, Director de Control;

2. **CANCELECE,** al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondiente a:

01 viáticos al 100%	$ 54.337.-
01 viatico al 40%	$ 21.735.-
Combustible	$ 35.000.-
	$111.072.-

Valor indicado por cada semana de participación.

3. **IMPÚTESE** a las cuenta presupuestaria: 215.21.01.004.006.007 "Control comisiones de servicio en el país", A.G. Nº 1.1.1; 215.22.03.001.001 "combustible", A.G. Nº 1.1.1.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC /PBD/pab
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control